



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 23



No. GS-2025-_____ / MEBOG- OFJUZ23

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2025.

Señor subintendente (r)
RONALD MAURICIO MACHADO BENITEZ
 C.C. No. 1.093.534.581 de Pueblo Rico (Risaralda)
 Dirección: calle 42 Sur No. 78J-35 barrio Col - Calle 29B Sur No. 41-69
 Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 de la Región Metropolitana de la Sabana, ubicada en la Transversal 33 No. 48C-21 Sur, Estación Sexta de Policía Tunjueito de la ciudad de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 00803 del 21 de marzo de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	21 de marzo de 2025
Autoridad que lo Expedió:	Policía Nacional – Dirección General – Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia.
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

El presente aviso estará publicado por el término de cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en un (02) folios de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,


 Mayor **GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ CIFUENTES**
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23

Elaboró: SI, DUBERLY CORREDOR LONDOÑO
 REMSA – OFJUZ 23

Revisó: MY, GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ CIFUENTES
 REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 06-05-2025
 Ubicación: E:\Subintendente CORREDOR DUBERLY\7-Procesos Juzgamiento 23\266

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-su2@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00803 DEL 21 MAR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 28 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEBOG-2021-266, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor subintendente (hoy retirado) RONALD MAURICIO MACHADO BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.093.534.581.

Que mediante Resolución nro. 1463 del 30 de septiembre de 2024, el señor subintendente RONALD MAURICIO MACHADO BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.093.534.581, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que mediante providencia del 30 de diciembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Regional de Juzgamiento REMSA, confirma el fallo de primera instancia del 28 de junio de 2024, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno Juzgamiento nro. 23, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor subintendente (hoy retirado) RONALD MAURICIO MACHADO BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.093.534.581.

Que según constancia del 16 de enero de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, sin derecho a remuneración, impuesta al señor subintendente (R) RONALD MAURICIO MACHADO BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.093.534.581. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

120

RESOLUCIÓN NÚMERO **00803** DEL **21 MAR 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

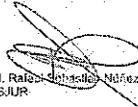
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

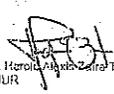
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

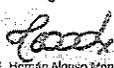
Dada en Bogotá, D. C., a los **21 MAR 2025**


Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: L. Roberto Alonso Segura Prada,
INGER-ASJUR


Revisó: St. Rafael Sebastián Muñoz Calderón,
INGER-ASJUR


Revisó: My. Herold Alvaro Zúñiga Tiliáncho,
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Méndez de Galva,
SEGEN


Aprobó: BG. Otto Patricia Salazar Sandoval,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-02-2025
UBICACIÓN REG: Y2024031, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO,
RADICADO GENCL: 05-2025-037425-MEBCCG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (801) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA